



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía N° 267- 2015- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 25 de Agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de Mancomunidad Municipal Tallán, con fecha de 05 de Mayo del 2015, realizada en el colegio de Ingenieros - PIURA, mediante la cual los alcaldes de los distritos integrantes de la Mancomunidad Municipal Autorizan el viaje del Gerente General, viaje que realizara a la MISIÓN DIPLOMATICA A UTAH – EE.UU.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, así mismo al Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la Constitución Política del Perú; establece para las municipalidades radicar en la facultad, ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que mediante acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de Mancomunidad Municipal Tallán, con fecha de 05 de Mayo del 2015, realizada en el colegio de Ingenieros - PIURA, mediante la cual los alcaldes de los distritos integrantes de la Mancomunidad Municipal Autorizan el viaje del Gerente General, viaje que realizara a la MISIÓN DIPLOMATICA A UTAH – EE.UU., y acordaron la transferencia de un aporte adicional de las Municipalidades (Tambogrande, La Arena, La Unión, Cura Mori y El Tallán) para cubrir los gastos del Gerente General de la Mancomunidad Municipal Tallán, por un importe de S/. 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), por cada Municipalidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la oficina Planeación y Presupuesto elaborar la Certificación, ya que recién se cuenta con prepuesto para el desembolso por el importe de S/. 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES), para cubrir gastos del viaje del Gerente General de la Mancomunidad Municipal Tallán a la Misión Diplomática Utah-Estados Unidos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al área de Tesorería para que genere el cheque a nombre del Señor: DORIAN ARMANDO QUISPE HUANCA; identificado con DNI N° 41291463; Gerente General de Mancomunidad Municipal Tallán, el desembolso será rendido con documentación sustentatoria.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

**Resolución de Alcaldía
N°267- 2015- MDET /A**

Sinchao Grande (El Tallán) ,25 de Agosto del 2015

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA, a gerencia Municipal, tesorería y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALLAN
.....
Juan Teodoro Mena Moscol
ALCALDE